

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5077394

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A	
EXTRANJERO QUE INDICA	
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION	
07 ENE 2015	RESOLUCIÓN EXENTA N° 150818
Santiago, 25 de Noviembre de 2014	
TOTALMENTE TRAMITADO	

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 321.744 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Darius-Lucian LUP de nacionalidad RUMANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten signature]
VIVIANA GONZALEZ LOPE:
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/arp
[301]25/11/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo